



Comodoro Rivadavia,

11 JUN. 2019

VISTO:

El interés de incorporar el uso del lenguaje inclusivo, y

CONSIDERANDO:

Que es una medida que garantiza y resguarda a los estudiantes que usen el lenguaje inclusivo en trabajos académicos.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha incorporado el uso del lenguaje inclusivo para sus proclamaciones y comunicaciones.

Que hay universidades que han incorporado el lenguaje inclusivo.

Que hay estudiantes que lo utilizan para sus producciones académicas.

Que se han realizado distintos trabajos al respecto en esta y otras universidades.

Que el campo académico se ha manifestado a favor del uso del lenguaje inclusivo.

Que es importante incorporar un lenguaje que no produzca formas sexistas.

Que la Universidad trabaja desde el 2016 en la elaboración de un programa para prevenir, detectar, intervenir y erradicar la violencia por razones de género.

Que la Universidad adhiere a la Ley Micaela N° 27499/19 que prevé la capacitación obligatoria en perspectiva de género a todos los funcionarios públicos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

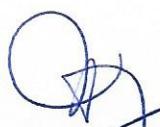
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Resguardar a quienes decidieran usar el lenguaje inclusivo en cualquier trabajo académico en sus distintas variantes: utilización de x o e en donde correspondiese, no pudiendo ser objeto de discriminación alguna ni razón de desaprobación.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 365 - 19

nmm

  
Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaría

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente